|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **Diseño de los Programas Presupuestarios**  Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los componentes del programa, que los componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.  Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. | | | | | | | |
| **1.1** | Verificar que la Entidad Fiscalizada elaboró los Programas Presupuestarios con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) y que estos cumplen con los elementos programáticos que establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). | ***Documentación:***   * Programa Presupuestario aprobado (inicial) * Solo para el caso de los poderes y las entidades paraestatales Fichas técnicas (Fin, Propósito, Componente y Actividades). * Así como la demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para poder llegar a los resultados establecidos por el procedimiento.   ***Aplicación del Procedimiento:***  1. Deberá solicitar a la Entidad Fiscalizada los Programas Presupuestarios aprobados (inicial) y, en el caso de los poderes y las entidades paraestatales, las fichas técnicas (Fin, Propósito, Componente y Actividades) con base en la Metodología de Marco Lógico- Matriz de Indicadores para Resultados.  2. Verificar que los Programas Presupuestarios y, solo en el caso de los poderes y las entidades paraestatales, las fichas técnicas (Fin, Propósito, Componente y Actividades), cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del Anexo: 10.1 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios, según el tipo de Entidad Fiscalizada.  3. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida por el Auditor Externo para la aplicación del procedimiento, el Auditor Externo deberá informar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al vencimiento de su requerimiento y de forma escrita, a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establecen el punto 20 (veinte) del apartado denominado “Determinación de responsabilidades de (de la) auditor (a) externo (a) autorizado (a), así como el punto 5 (cinco) del apartado denominado “Incumplimientos” de los presentes lineamientos.  ***Fecha de aplicación:***  Al cierre primer trimestre. |  |  |  |  | **Resultado positivo.**  **En el caso de los poderes y las Entidades Paraestatales.**  1. Los Programas Presupuestarios aprobados (inicial) y, las fichas técnicas (Fin, Propósito, Componente y Actividades) cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **En el caso de otras Entidades Fiscalizadas.**  2. Los Programas Presupuestarios aprobados (inicial) cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **Resultado negativo.**  **En el caso de los poderes y las entidades paraestatales.**  1. Los Programas Presupuestarios aprobados (inicial) y las fichas técnicas (Fin, Propósito, Componente y Actividades) **no** cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados.  **En el caso de otras Entidades Fiscalizadas.**  2. Los Programas Presupuestarios aprobados (inicial) **no** cuentan con los elementos programáticos de la Matriz de Indicadores para Resultados. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1 y/o 2. Presentar la información complementaria que atienda los hallazgos especificados en el Anexo: Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Auditor Externo |  | Titular de la Entidad Fiscalizada |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**Nota:** Este formato estará disponible en la liga http://www.auditoriapuebla.gob.mx/formatos-lineamientos-2018